

ENTIDAD 804

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha sido establecida por la Ley N° 24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino, establecidas en el artículo 46 de la Ley.

En este marco, la Comisión plantea una visión única que entiende el aseguramiento de la calidad y la mejora continua de la educación superior como una política de Estado, una política que garantiza la calidad del sistema educativo, considerando la calidad como una herramienta indispensable para plasmar los objetivos impuestos por la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Las funciones establecidas para la CONEAU por el artículo 46 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior son las siguientes:

- Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional (Artículo 44 de la Ley N° 24.521).
- Coordinar y llevar adelante la evaluación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia, de acuerdo a lo previsto en las resoluciones Nros. 2641/17 y 4389/17.
- Acreditar las carreras de grado a que se refiere el artículo 43 de la Ley N° 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por la Secretaría de Educación, en conjunto con el Consejo de Universidades.
- Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por la Secretaría de Educación, respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación, a través de las siguientes funciones: i) pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que la Secretaría de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva Institución Universitaria Nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una Institución Universitaria Provincial; ii) preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones; y iii) dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que la Secretaría de Educación se pronuncie acerca de su reconocimiento.
- Encomendar a la CONEAU la recepción de las solicitudes referentes al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) que las instituciones universitarias realicen a los fines de la intervención que dicha Comisión debe efectuar como instancia previa a que la Subsecretaría de Políticas Universitarias (SPU) emita la correspondiente resolución de validación del SIED.

A partir de estas funciones, la CONEAU contribuye con evaluaciones de aseguramiento de calidad académica e institucional para el control de legitimidad que debe realizar la Secretaría de Educación.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2026 son los siguientes:

- Dar cumplimiento a la periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria establecida en la Ley de Educación Superior y normas complementarias,

así como a las acciones concernientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de formación. Para ello se prevé implementar todas las acciones de autoevaluación y evaluación externa necesarias. A partir de estas evaluaciones, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.

- Dictaminar acerca de si corresponde otorgar la validación a los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia.
- Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisorio del título de proyectos de carreras de grado y carreras nuevas de posgrado, ingresando estas tramitaciones durante los meses de abril y octubre de cada año (Resolución ME N° 51/10). Según la normativa vigente, la Secretaría de Educación utiliza las resoluciones emitidas por la CONEAU para tramitar la validez oficial de títulos.
- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del organismo a partir de la elaboración de propuestas al Poder Ejecutivo, de normas mejoradas que agilicen los procesos del diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación, y del fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.
- Capacitar y actualizar actores del sistema universitario en materia de procesos de evaluación institucional, acreditación de carreras y aseguramiento de la calidad en general.
- Difundir las actividades llevadas a cabo por el organismo a través de los diferentes canales de comunicación institucional presentes.
- Profundizar las actividades de cooperación, tanto a nivel bilateral como multilateral, a través de convenios con distintas agencias de evaluación y acreditación en el ámbito latinoamericano, iberoamericano y mundial.
- Promover la creación de redes regionales de agencias nacionales de evaluación y acreditación, a fin de incentivar la unificación de criterios técnicos y metodológicos que se utilizan en los procesos.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	5.621.000.000
3	4	Educación y Cultura	5.621.000.000
		SUBTOTAL	5.621.000.000
TOTAL			5.621.000.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	5.547.000.000
11	1	Gastos en personal	3.940.000.000
11	2	Bienes de consumo	58.000.000
11	3	Servicios no personales	1.549.000.000
12		Recursos Propios	74.000.000
12	3	Servicios no personales	74.000.000
TOTAL			5.621.000.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos corrientes	5.621.000.000
2120	Gastos de consumo	5.621.000.000
2121	Remuneraciones	3.940.000.000
2122	Bienes y servicios	1.681.000.000
TOTAL		5.621.000.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14				Venta de bienes y servicios de administraciones públicas	74.000.000
14	2			Venta de servicios	74.000.000
14	2	1		Venta de servicios varios de la Administración Nacional	74.000.000
41				Contribuciones figurativas	5.547.000.000
41	1			Contribuciones para financiar gastos corrientes	5.547.000.000
41	1	1		Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	5.547.000.000
41	1	1	330	Secretaría de Educación	5.547.000.000
TOTAL					5.621.000.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Evaluación y Acreditación Universitaria	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	5.621.000.000	85	0
TOTAL			5.621.000.000	85	0

PROGRAMA 16
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Servicio Administrativo Financiero
804

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), fue creada por la Ley de Educación Superior N° 24.521, reglamentada por el Decreto N° 173/96 (T.O. 705/97 y 868/99) del Poder Ejecutivo Nacional.

El objetivo del programa es llevar adelante las evaluaciones externas de instituciones universitarias; pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales que autorizan la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias en el ámbito público y privado; acreditar periódicamente proyectos y carreras de posgrado, y acreditar proyectos y carreras de grado cuando se trate de títulos de profesiones reguladas por el Estado.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación de Programas de Grado	Evaluación	245
Evaluación de Programas de Posgrado	Evaluación	600
Evaluación Institucional Externa	Institución Evaluada	12
Evaluación de Proyectos Institucionales	Proyecto Institucional	40
Formación en Evaluación de Instituciones y Acreditación de Carreras Universitarias	Persona Capacitada	1.000
Formación en Evaluación de Instituciones y Acreditación de Carreras Universitarias	Curso Realizado	14

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	5.621.000.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	5.547.000.000
0	0	3	11	1						Gastos en personal	3.940.000.000
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	2.069.270.177
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	764.330.658
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	764.330.658
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	764.330.658
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	766.971.809
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	766.971.809
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	766.971.809
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	127.608.540
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	127.608.540
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	127.608.540
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	410.359.170
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	410.359.170
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	410.359.170
0	0	3	11	1	5					Asistencia social al personal	152.765
0	0	3	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	152.765
0	0	3	11	1	5	9		21		Gastos corrientes	152.765
0	0	3	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	152.765
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	1.870.577.058
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	851.458.343
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	851.458.343
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	851.458.343
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	529.743.176
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	529.743.176
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	529.743.176
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	115.100.127
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	115.100.127
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	115.100.127
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	374.075.412
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	374.075.412
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	374.075.412
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	200.000
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	200.000
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	200.000
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	58.000.000
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	58.000.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	58.000.000
0	0	3	11	3						Servicios no personales	1.549.000.000
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	36.454.828
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	36.454.828
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	36.454.828
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	265.964.482

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2			21		Gastos corrientes	265.964.482
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	265.964.482
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	11.736.981
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	11.736.981
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	11.736.981
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	996.360.998
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	996.360.998
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	996.360.998
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	57.053.229
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	57.053.229
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	57.053.229
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	29.429.482
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	29.429.482
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	29.429.482
0	0	3	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	152.000.000
0	0	3	11	3	8			21		Gastos corrientes	152.000.000
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	152.000.000
0	0	3	12							Recursos Propios	74.000.000
0	0	3	12	3						Servicios no personales	74.000.000
0	0	3	12	3	4					Servicios técnicos y profesionales	74.000.000
0	0	3	12	3	4			21		Gastos corrientes	74.000.000
0	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	74.000.000
TOTAL											5.621.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Conducción	Presidencia	963.985.131	44	0
02	Administración	Dirección de Administración	1.202.734.947	11	0
03	Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado	Dirección de Acreditación de Carreras	2.097.418.194	14	0
04	Evaluación Institucional Externa y de Proyectos Institucionales	Dirección de Evaluación Institucional	837.265.760	8	0
05	Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	519.595.968	8	0
TOTAL:			5.621.000.000	85	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la CONEAU	1	0
Vicepresidente de la CONEAU	1	0
Director de la CONEAU	10	0
Subtotal Escalafón	12	0

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	26	0
B	39	0
C	3	0
D	5	0
Subtotal Escalafón	73	0

TOTAL DEL PROGRAMA 16	85	0
------------------------------	-----------	----------